



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 14 de septiembre del 2005
No. 54

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO CON EL QUE LA H. "LV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, CON EL QUE TUVO A BIEN ELEGIR COMO VICEPRESIDENTE DE LA LEGISLATURA AL DIPUTADO JESUS SERGIO ALCANTARA NUÑEZ PARA FUNGIR DURANTE EL PRIMER MES DEL QUINTO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.

SUMARIO:

ACUERDO CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA ABSOLUTA AL DOCTOR EN DERECHO VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA "LV" LEGISLATURA, CON EFECTOS A PARTIR DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005.

ACUERDO CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA ABSOLUTA AL LICENCIADO RICARDO AGUILAR CASTILLO, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA "LV" LEGISLATURA, CON EFECTOS A PARTIR DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION CUARTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

LA H. "LV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 57 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y 38 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. "LV"

Legislatura del Estado de México, tuvo a bien elegir como Vicepresidente de la Legislatura al Diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez para fungir durante el primer mes del Quinto Período Ordinario de Sesiones.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

DIPUTADOS SECRETARIOS

C. FRANCISCO JAVIER VIEJO PLANCARTE
(RUBRICA).

C. JOSE FRANCISCO BARRAGAN
PACHECO
(RUBRICA).

C. FELIPE VALDEZ PORTOCARRERO
(RUBRICA).

LA H. "LV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y 38 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 y 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 24, 25 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se

concede licencia absoluta al Doctor en Derecho Víctor Humberto Benítez Treviño, para separarse del cargo de Diputado a la LV Legislatura, con efectos a partir del 14 de septiembre del año 2005.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

DIPUTADOS SECRETARIOS

**C. FRANCISCO JAVIER VIEJO PLANCARTE
(RUBRICA).**

**C. JOSE FRANCISCO BARRAGAN
PACHECO
(RUBRICA).**

**C. FELIPE VALDEZ PORTOCARRERO
(RUBRICA).**

LA H. "LV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y 38 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 y 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 24, 25 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al Licenciado Ricardo Aguilar Castillo, para separarse del cargo de Diputado a la LV Legislatura, con efectos a partir del 14 de septiembre del año 2005.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

DIPUTADOS SECRETARIOS

**C. FRANCISCO JAVIER VIEJO PLANCARTE
(RUBRICA).**

**C. JOSE FRANCISCO BARRAGAN
PACHECO
(RUBRICA).**

**C. FELIPE VALDEZ PORTOCARRERO
(RUBRICA).**